

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre su responsabilidad en los múltiples casos de corrupción que involucran al Presidente Sánchez y a más de la mitad de su Gobierno.**

Madrid, 24 de octubre de 2024.

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 97 la función del Gobierno: «El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.» El apartado 1 del artículo 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Difícilmente se pueden desempeñar con dignidad la importante misión encomendada al Gobierno cuando quien lo preside, su entorno familiar y varios de sus ministros están afectados por gravísimos casos de corrupción que, además de causar indignación a la ciudadanía, están provocando el desprestigio del ejecutivo fuera de nuestras fronteras, con el consiguiente daño a España.

El goteo incesante de información sobre la corrupción que afecta al Gobierno ha tenido ayer, 23 de octubre de 2024, uno de los episodios de mayor trascendencia, pues implica el pronunciamiento del Congreso de los Diputados sobre la autorización para el procesamiento del diputado don José Luis Ábalos Meco, tal y como establecen los artículos 11 y siguientes del Reglamento del Congreso.

Según ha informado el Poder Judicial, el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº2 ha acordado elevar una exposición razonada al Tribunal Supremo para que investigue al exministro de Transportes y actual diputado del Congreso don José Luis Ábalos ante los “indicios fundados y serios” de su “papel principal” en una organización criminal que supuestamente se lucró con la venta de mascarillas durante la pandemia.

En concreto, al señor Ábalos, que fue ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en sucesivos gobiernos de don Pedro Sánchez, se le atribuye la presunta comisión de los siguientes delitos:

- Delito de pertenencia a organización criminal porque “ocupaba un papel principal en el entramado creado por el empresario don Víctor de Aldama para conseguir negocios con las administraciones públicas”.
- Delito de tráfico de influencias, “por la adjudicación de los contratos de suministro de mascarillas a Soluciones de Gestión y Apoyo a la Empresa”, así como su intervención en diversos procesos de contratación de las empresas públicas INECO y TRAGSATEC con esa misma finalidad.
- Un delito de cohecho porque le fue proporcionado como “pago de su mediación en la adjudicación” de contratos de suministro del material sanitario el uso y disfrute de una vivienda en La Alcaidesa (La Línea de la Concepción, Cádiz), así como el pago del alquiler del piso a la pareja del entonces ministro de Fomento, en Madrid, por un importe de 88.101, 43 euros.

A la exposición razonada del magistrado-juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 2 conocida ayer, se suma otro hito más en otro de los casos de corrupción que rodean al presidente del Gobierno, no solo en el desempeño de su cargo público, sino también en el ámbito personal. La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid acordó inadmitir a trámite la querrela presentada por la esposa del Presidente del Gobierno, de la misma forma que inadmitió hace días la presentada por el Propio presidente del Gobierno, contra el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Nº 41 de Madrid y que fueron firmadas por la Abogacía del Estado.

Se trata de un verdadero revés en la estrategia seguida por el Presidente, su propia esposa y varios de sus ministros de desprestigiar a aquellos jueces y magistrados que, en cumplimiento su función de administrar justicia de manera independiente, sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la ley, investigan casos de corrupción que afectan al propio Gobierno. Cabe recordar a este respecto, que la esposa del presidente del Gobierno está siendo investigada por los presuntos delitos de tráfico de influencias y corrupción en los negocios.

Este octubre verdaderamente negro para el Gobierno, lo es también para la sociedad entera, pues la situación que estamos viviendo no tiene precedentes en la democracia española.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Dar explicaciones en esta Cámara, a través del presidente del Gobierno, sobre las relaciones mantenidas por él mismo y por su entorno familiar con el empresario hoy en prisión Víctor de Aldama y sobre las razones que motivaron el cese del ex ministro José Luis Ábalos y su eventual relación con la presunta comisión de delitos de pertenencia a organización criminal, tráfico de influencias, cohecho, revelación de secretos, tráfico de influencias y corrupción en los negocios, entre otros.
- 2.- Aportar la relación de las reuniones de los distintos miembros del Gobierno en las que se trató el rescate de Air Europa, con sus respectivas fechas y participantes en cada una de ellas, especificando en cuáles de ellas participó el presidente del Gobierno y el motivo de su presencia en las mismas.
- 3.- Aclarar las múltiples contradicciones y mentiras en las que incurrieron diferentes miembros del Gobierno, y en especial el propio presidente en sede parlamentaria, sobre el viaje de Delcy Rodríguez a España, ocultando que se trataba de una invitación oficial del Partido Socialista promovida por miembros de una trama corrupta.
- 4.- Renunciar al uso de la Abogacía del Estado para emprender acciones judiciales contra jueces y magistrados que, en ejercicio de su función constitucional de administrar Justicia, investigan a miembros del Gobierno y sus familiares en diversos casos de corrupción.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la moción consecuencia de interpelación urgente sobre su responsabilidad en los múltiples casos de corrupción que involucran al presidente Sánchez y a más de la mitad de su Gobierno, registrada el día 24 de octubre de 2024, con número de entrada 46395, **presenta la siguiente corrección de errores:**

Donde dice: *(primer párrafo de la exposición de motivos)*

(...)

El apartado 1 del artículo 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Debe decir:

El apartado 1 del artículo 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno reproduce el mismo texto.

Donde dice: *(primera línea del segundo párrafo de la exposición de motivos)*

Difícilmente se pueden ...

Debe decir:

Difícilmente se puede ...

Madrid, 24 de octubre de 2024

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA

PORTAVOZ

